

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Públicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nello, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 716

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón número 18 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de inscripciones nominativas de igual renta, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º del próximo Marzo se reciban en esta oficina los referidos cupones y las inscripciones que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, verificándose la presentación con facturas que al efecto facilitará esta Intervención, debiendo las referentes al trimestre de que se trata llevar impresa la fecha del vencimiento, entregándose á los presentadores el respectivo resguardo tatonario que será satisfecho por la sucursal del Banco de España en esta capital después de reconocidos y cancelados los valores por la referida Dirección general.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 23 de Febrero de 1906.
—El Interventor de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 717

INSPECCION DE HACIENDA EN TARRAGONA

El día 19 del actual ha tomado posesión del cargo de Oficial de primera clase, Ingeniero industrial, D. Francisco Durán y Mariejas, que ha sido trasladado á esta provincia por orden de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas en 25 de Enero próximo pasado.

Lo que se hace público en este Boletín oficial en cumplimiento de lo

dispuesto en el art. 24 del vigente reglamento de la Inspección.

Tarragona 23 de Febrero de 1906.

—El Jefe de la Inspección, Eduardo Muñoz.

Núm. 718

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN-TARRAGONA

Circular

Previendo el Real decreto y reglamento de 17 de Mayo 1865 en su art. 94, que: Todo aprovechamiento de productos forestales se adjudicará precisamente en subasta pública y que sólo se exceptúan de esta disposición: Los productos de todo monte público que en virtud de usos ó títulos legítimos reconocidos por la Administración estén considerados como de aprovechamiento vecinal, y disponiendo la Dirección general de Agricultura en la Real orden aprobatoria del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1904 á 1905 de fecha 13 de Septiembre de 1904, que por esta Jefatura se deben practicar las investigaciones necesarias para averiguar los derechos de los pueblos á los aprovechamientos forestales sin las formalidades de subasta, he acordado por la presente circular prevenir nuevamente á todos los Ayuntamientos de los pueblos que poseen montes exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública, que durante el mes de Marzo próximo remitan á esta Jefatura los títulos y Reales órdenes de reconocimiento de los mismos derechos con todos los datos é informes que estimen convenientes, para poner en armonía el respeto á esas costumbres con el exacto cumplimiento del apartado 2.º del art. 94 del Real decreto ya citado; en la inteligencia que transcurrido el 1.º de Abril sin haber probado sus derechos al disfrute vecinal, serán subastados todos los productos forestales en el próximo año, cumplimentando lo que dispone la legislación vigente.

Tarragona 22 de Febrero de 1906.

—El Ingeniero Jefe, Emilio de Carles.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ULLDECONA durante el mes de Enero último.

Día 1.º—Ordinaria.—Constitución del Ayuntamiento previa designación

de cargos. Señalamiento de los días en que ha de celebrarse sesión ordinaria.

Día 1.º—Extraordinaria.—Formación de las listas de electores para Compromisarios á Senadores.

Día 7.—Ordinaria.—Nombrar Vicepresidente de la Junta pericial al Concejal D. José Fusté Calduch.

Día 14.—Ordinaria.—El Sr. Alcalde da cuenta de haber ratificado en sus cargos á los Alcaldes de barrio y suplentes. Se eligen las comisiones permanentes del Ayuntamiento. Se hace constar que en esta localidad el impuesto de consumos no pueda ser sustituido. Se autoriza la liquidación general del presupuesto de 1905 y se acuerda la formación de un presupuesto extraordinario. Se da cuenta de haberse nombrado provisionalmente por el Sr. Alcalde para evitar la prolongación del cierre de una Escuela de niños vacante á D. Joaquin Ribera Viscarro. Se acuerda el pago de Imprevistos del gasto ocasionado por los Compromisarios por el viaje á Tarragona. Se aprueba provisionalmente el padrón de habitantes formado en Diciembre último y que se exponga al público por quince días.

Día 21.—Ordinaria.—Se aprueban definitivamente las listas de electores para Compromisarios á Senadores. Se da de baja en el padrón de habitantes á los consortes Francisco Sans Garrau y Josefa Borja Esteller, por justificar haber sido alta en Vall de Uxó (Castellón). Se fija el número de secciones para la elección de asociados de la Junta municipal y su exposición al público.

Día 28.—Ordinaria.—Se fija la distribución mensual de fondos para el presente mes. Se concreta el pago por el arriendo del alumbrado público eléctrico por todo lo anterior al año actual, mediante convenio con el interesado y deduciendo las bajas ó deficiencias en el servicio mencionado.

El anterior extracto ha sido aprobado y acordada su publicación por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 4 del actual.

Ulldecona 10 de Febrero de 1906.
—Ramón Boix, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, O'Callaghan.

Núm. 719

AYUNTAMIENTO DE VILANOVA DE PRADES

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayun-

tamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Espasa Aixalá.
Ramón Vilalta Aixalá.
José Musté Vila.
Jaime Vilalta Aixalá.
José Domenech Gallart.
José Alsina Espasa.
Salvador Gili Musté.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Abelló Anglés.
Buenaventura Liadó Musté.
Juan Vilalta Puigdengoles.
José Espasa Sans.
Pablo Vila Sans.
Ramón Vilalta Espasa.
Jaime Domenech Espasa.
Salvador Conesa Miró.
Jaime Inglés Vilalta.
Jaime Domenech Vilalta.
José Domenech Baisells.
José Espasa Espasa.
José Espasa Tarragó.
José Vilalta Montserrat.
Salvador Miró Aixalá.
José Musté Miró.
Juan Espasa Rosich.
Juan Farré Alsina.
Francisco Espasa Llorach.
Salvador Caballé Pamies.
Antonio Alsina Llorach.
Salvador Pamies Balañá.
Jaime Vilalta Espasa.
Jaime Domenech Baiges.
Felipe Miró Calderó.
José Cabré Cardona.
José Aixalá Alsina.
Juan Llabería Alsina.
Vilanova de Prades 16 de Febrero de 1906.—El Alcalde, José Espasa.—El Secretario, José Odena.

Núm. 720

AYUNTAMIENTO DE ARBOLÍ

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Martorell Juncosa.
José Martorell Juanpere.

D. Eusebio Viñes Taverna.
José Pamies Salvadó.
José Juanpere Juanpere.
Juan Martí Juanpere.
Agustín Bargalló Molné.

Mayores contribuyentes

D. José Bonet Llort.
José Catalá Barbará.
Salvador Magrané Robert.
Juan Juncosa Martorell.
José Pamies Masdeu.
Juan Juanpere Juanpere.
Esteban Carré Martorell.
Pedro Abelló Pamies.
Jaime Martorell Bodró.
José Estivill Sabaté.
Juan Martorell Martorell.
José Nadal Aguiló.
Antonio Pamies Juncosa.
Pablo Viñes Martí.
Juan Robert Juanpere.
José Salvadó Juanpere.
Pedro Juncosa Roig.
Francisco Pamies Masdeu.
José Pamies Juncosa.
Juan Franquet Ribé.
Andrés Martorell Viñes.
José Salvadó Juncosa.
Pablo Viñes Catalá.
Salvador Martí Martorell.
Juan Bautista Salvadó Pamies.
José Juncosa Ferraté.
Antonio Martorell Alsamora.
Juan Alsamora Martorell.
Arbolí 19 de Febrero de 1906.—El
Secretario accidental, Carlos Grau.—
V.º B.º—El Alcalde accidental, José
Martorell.

Núm. 721

AYUNTAMIENTO DE PORRERA

Lista definitiva de los individuos de
Ayuntamiento y número cuádruplo de
vecinos que pagan mayores cuotas de
contribuciones directas en este pueblo,
formada en virtud de lo que prescribe
el art. 25 de la ley Electoral de 8 de
Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Jaime Ardevol Viñes.
José Rabascall Cabré.
Juan Peirí Aguiló.
Francisco Domenech Aduart.
José Asens Aulestia.
José Nogués Domenech.
Sebastián Mestres Ferré.
José Figuerola Montlleó.
José Simó Pellicer.

Mayores contribuyentes

D. Vicente Amorós Montlleó.
Francisco Rabascall Porta.
Jaime Montlleó Porqueres.
Juan Peirí Torné.
Antonio Figuerola Montlleó.
Jaime Montlleó Montlleó.
Antonio Grau Delforn.
Juan Simó Pellicer.
Antonio Ardevol Peirí.
José Asens Pellicer.
José Montané Delforn.
Juan Vall Aulestia.
Juan Anguera Peirí.
José Grau Jordi.
Ramón Montané Cases.
Cristián Peirí Fernández.
José Pascó Aduart.
Eladio Simó Amorós.
P. Celestino Fernández Aduart.
Francisco Simó Anguera.
José Peirí Aguiló.
Eduardo Fernández Aduart.
Andrés Pons Celga.
Pablo Domenech Rabascall.
Antonio Rabascall Pi.
Juan Olivé Llaberia.
Juan Rabascall Vidal.
Pedro Montané Figuerola.
Bernardo Rabascall Cabré.
Sebastián Ardevol Prats.
Francisco Aduart Martí.
José Asens Ossó.
Juan Grau Ardevol.
José Perpiñá Asens.

D. José Pellicer Vall.
Francisco Simó Pellicer.
Porrera 20 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Jaime Ardevol.—El Secre-
tario, Marceliano Cuervo.

Núm. 722

Verificado por este Ayuntamiento,
en sesión del día 11 del actual, el sor-
teo que previene el art. 68 de la ley
Municipal para la designación de Vo-
cales asociados que han de formar parte
de la Junta municipal en el presente
año, resultaron nombrados los señores
siguientes:

Sección 1.ª—D. Antonio Figuerola
Montlleó, D. Jaime Montlleó Montlleó
y D. Francisco Rabascall Amorós.

Sección 2.ª—D. Eduardo Fernández
Aduart, D. Pablo Domenech Rabascall
y D. Francisco Simó Anguera.

Sección 3.ª—D. Juan Ferré Dome-
nech, D. Ramón Montané Cases y Don
Arturo Nogués Figuerola.

Porrera 20 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Jaime Ardevol.

Núm. 723

AYUNTAMIENTO DE ROJALS

Lista definitiva que comprende los
individuos que constituyen este Ayun-
tamiento y un número cuádruplo de
vecinos mayores contribuyentes de este
término que tienen derecho á elegir
Compromisarios para la elección de
Senadores, conforme al precepto que
establece el art. 25 de la ley Electo-
ral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Andreu Odena.
Antonio Pamies Piñol.
Antonio Pamies Moncusí.
Juan Buldó Prats.
Pablo Odena Vilalta.
Juan Escoté Pamies.

Mayores contribuyentes

D. Juan Vallverdú Vendrell.
José Vendrell Robert.
Salvador Fort Fort.
Gregorio Escoté Rius.
José Serra Vallverdú.
Miguel Serra Pere.
José Pamies Escoté.
Miguel Escoté Pamies.
Juan Ollé Magrané.
Agustín Ollé Magrané.
José Odena Pamies.
Francisco Moncusí Serra.
José Masdeu Serra.
José Vilalta Odena.
Salvador Pere Cabré.
José Pere Serra.
Juan Odena Torrell.
Salvador Odena Serra.
Juan Serra Rosell.
Juan Gavarró Llort.
Jaime Dulcet Escoté.
Juan Pamies Moncusí.
Ramón Pamies Moncusí.
José Odena Cavallé.
Prudencio Basora Fort.
José Masdeu Escoté.
José Fort Llort.

Antonio Nogués Pere.
Rojals 18 de Febrero de 1906.—
El Secretario, Jaime Escuder.—V.º B.º
—El Alcalde, Antonio Andreu.

Núm. 724

Relación de los individuos que con
las formalidades prevenidas en el ar-
tículo 68 de la vigente ley Municipal
han resultado designados para formar
parte de la Junta municipal de este
pueblo en el actual año 1906.

Sección 1.ª—D. Gregorio Escoté
Rius y D. Francisco Moncusí Serra.

Sección 2.ª—D. Miguel Olivé y Don
Miguel Escoté Pamies.

Sección 3.ª—D. Ramón Pamies Mon-
cusí, D. Pedro Ollé Pamies y D. Mi-
guel Serra Pamies.

Rojals 18 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Antonio Andreu.

Núm. 725

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Sarreal

Relación de los individuos que con
las formalidades prevenidas en el ar-
tículo 68 de la ley Municipal han re-
sultado designados para formar parte de
la Junta municipal de esta villa en el
actual año de 1906.

Sección 1.ª—D. Juan Cortada Bat-
lle y D. Juan Torné Bonet.

Sección 2.ª—D. José Vinadé Gava-
rró y D. Antonio Vinadé Gené.

Sección 3.ª—D. Damián Rosanes
Sanfeliu, D. Gil Bonet Roig y D. Fran-
cisco Sans Amenós.

Sección 4.ª—D. Ramón Poblet Grau,
D. Martín Barrot Padreny y D. Juan
Padreny Mateu.

Sarreal 19 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Juan Padreny.

Núm. 726

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Almofter

Relación de los individuos que con
las formalidades prevenidas en el ar-
tículo 68 de la vigente ley Municipal
han resultado designados para formar
parte de la Junta municipal de este
pueblo en el año actual de 1906.

Sección 1.ª—D. Francisco Fort Pe-
relló y D. José Pamies Gassull.

Sección 2.ª—D. Francisco Fort Pe-
relló y D. Abdón de Porta Veciana.

Sección 3.ª—D. Buenaventura Su-
granes Rébascall y D. José Llevat
Llevat.

Almofter 20 de Febrero de 1906.—
El Alcalde, Miguel Llevat.—Por A. del
A., José Antonio de Porta, Secre-
tario.

Núm. 727

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pla de Cabra

Relación de los señores que previas
las formalidades prevenidas en la ley
Municipal, en su art. 68, han resultado
designados para formar parte de la
Junta municipal durante el actual año.

Sección 1.ª—D. Juan Cunillera Vivó,
D. Pedro Esplugas Pujol y D. José
Anguela Facas.

Sección 2.ª—D. Ramón Llorens
Montserrat, D. Jaime Canela Esplugas
y D. Francisco Rosell Bergadá.

Sección 3.ª—D. Ramón Ferré Bo-
ronat, D. Magín Ferré Martí y Don
Antonio Anglés Marimon.

Pla de Cabra 20 de Febrero de 1906.
—El Alcalde, Gabriel Rabadá.

Núm. 728

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de San Vicente dels Calders

Relación de los individuos que con
las formalidades prevenidas en el ar-
tículo 68 de la ley Municipal han
resultado elegidos para formar parte
de la Junta municipal durante el ac-
tual año de 1906.

Sección 1.ª—D. Isidro Borrut May-
né y D. José Solé Ventosa.

Sección 2.ª—D. Victor Güixens Bo-
rrut y D. José Borrut Mayné.

Sección 3.ª—D. Pablo Miró Ramón
y D. Gabriel Güixens Mañé.

San Vicente dels Calders 20 de Fe-
brero de 1906.—El Alcalde, Pedro
Güixens.

Núm. 729

Terminado el reparto de consumos
de este término municipal para el ac-
tual año de 1906, estará de manifiesto
en la Secretaría del Ayuntamiento por
término de ocho días hábiles, á fin de
que los interesados puedan examinarlo
y producir las reclamaciones que es-
tíen procedentes.

San Vicente dels Calders 22 de Fe-
brero de 1906.—El Alcalde, Pedro
Güixens.

Núm. 730

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torredembarra

Hallándose terminado el padrón de
cédulas personales de esta villa para
el presente año, queda de manifiesto
en la Secretaría municipal por térmi-
no de ocho días hábiles, durante los
cuales se recibirán las reclamaciones
que sean procedentes.

Torredembarra 21 de Febrero de
1906.—El Alcalde, Joaquín Sanmartí.

Núm. 731

Don Juan Antonio Serra March, Al-
calde constitucional de la villa de
Ascó.

Hace saber á D. José Jordá Badía,
vecino de Benifallet, que por correo
de fecha de hoy y en méritos de un
expediente informatorio mandado ins-
truir por el Ayuntamiento, fecha 4 de
este mes, acordó el día 18 lo que
sigue:

Que se haga saber á D. José Jordá
Badía que aparece en primer término
responsable de los trabajos que tienen
origen en la finca ó predio rústico de-
nominado «Estiradós», sección 33,
núm. 20 del plano, del cual paga la
contribución territorial, de que en el
término de doce días, diga ó haga
constar lo que tenga á bien en des-
carga de los daños y perjuicios que
se están causando á los intereses del
Municipio de Ascó, en méritos de una
mina abierta debajo las vías públicas
en el casco de la población, para que
la Corporación pueda en su día res-
olver con más abundancia de datos, y
que de no hacer uso del derecho á
defenderse puede quedar perjudicado
en lo que se acordare, en conformidad
á lo que constara en la referida infor-
mación hasta el acto de tomar acuer-
do definitivo.

Lo que se publica en el *Boletín ofi-
cial* de la provincia de conformidad
con la notificación por medio de oficio
que con igual fecha se le cursa por
correo.

Ascó 21 de Febrero de 1906.—Juan
Antonio Serra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 732

REQUISITORIA

Don José Carrasco y Reyes, Juez de
instrucción de Gandesa y su par-
tido.

Por la presente y como compren-
dido en el artículo ochocientos treinta
y cinco de la ley de Enjuiciamiento
criminal se cita, llama y emplaza al
procesado Silverio Domenech y Royo,
de treinta y siete años de edad, sol-
tero, de domicilio desconocido, natu-
ral de Villalba, que se dedica á re-
componer vagilla, vulgarmente llama-
do «Adova Cosis», de estatura regular,
color moreno y viste pantalón y blusa
estropeados, cuyo actual paradero se
ignora, para que dentro del término
de diez días, á contar del de la inser-
ción de esta requisitoria en la *Gaceta
de Madrid*, comparezca ante este Juz-
gado á responder de los cargos que le
resultan en la causa que se le sigue por
hurto de dinero; bajo apercibimiento
de ser declarado rebelde y pararle el
perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez se encarga á todas las Au-
toridades y agentes de la policía ju-
dicial procedan á la busca y captura
del expresado Silverio Domenech Royo
y su conducción en su caso á las cár-
celes de este partido.

Dado en Gandesa á veinte de Fe-
brero de mil novecientos seis.—José
Carrasco Reyes.—Aute mí, Alejandro
Sancho E.